

73166 2-JUL-20 19:53

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTAEl emprendimiento
es de todos Minhacienda

1-32-244-446- 7326

Bogotá D. C., 26 de junio del 2020.

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

Atención: Doctor Luis Eduardo Moreno Moyano

Secretario

Email: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 9- 23 Piso 5° Torre Norte

Complejo Kaysser Edificio N° 4

Bogotá D. C.

REF: PROCESO N° 110013103028201800530 00 contra PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S. A. NIT 830.043.430.

Cordial saludo, señores:

Hacemos referencia a su oficio No. 4312 del 22/10/2018, radicado en esta Seccional bajo el radicado N° 032E2018086370 el 31/10/2018, para informales que en ésta Dirección Seccional se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo, con expediente 200417648, contra el contribuyente PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S. A., con NIT 830.043.430, y que consultados los sistemas informáticos de la entidad se evidencia que presenta obligaciones vigentes y exigibles que ascienden a la suma de \$142.959.000 por concepto de impuesto y \$24.615.000 por sanciones; valores a los que se deberán adicionar los intereses moratorios, desde la fecha de exigibilidad hasta la fecha en que se realice el respectivo pago y la actualización de las sanciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 634, 635 y 867-1 de Estatuto Tributario.

De conformidad con el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, concordante con el artículo 2495 del Código Civil y el artículo 465 del Código General del Proceso, les solicitamos nos informen si existen bienes embargados, dineros y/o títulos judiciales, los cuales deberán ser puestos a disposición de éste Despacho. En el caso de requerirlo sirvanse comunicarnos, para allegarles la liquidación actualizada del crédito.

Los títulos judiciales, deberán ser puestos a disposición de éste Despacho, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 10019193036 a nombre de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Cordialmente,

Nancy Castiblanco
NANCY R. CASTIBLANCO A.
Funcionaria G.I.T. Coactiva II
División de Gestión de Cobranzas

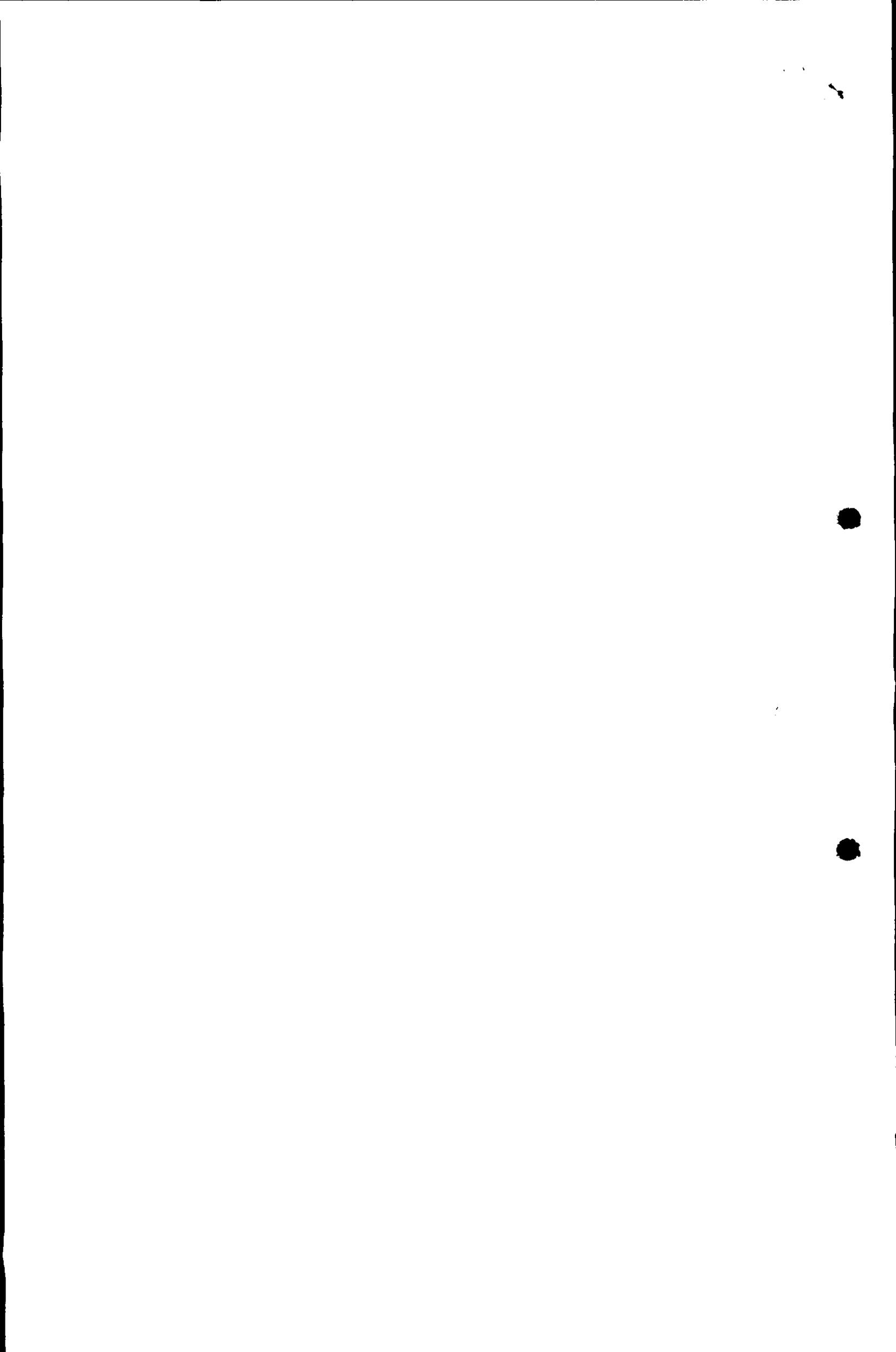
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos de Bogotá**

Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 2A PBX 409 00 09 EXT. 325701

Código postal 110321

www.dian.gov.co



43

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Nancy Rubiela Castiblanco Arevalo <ncastiblancoa2@dian.gov.co>
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 4:24 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: ENVIO OFICIO DIAN 1-32-244-446- 7326 del 26/06/2020 - PROCESO N° 110013103028201800530 00 contra PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S. A. NIT 830.043.430.
Datos adjuntos: OFICIO 7326 A JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL NIT 830.043.430 20200626.pdf

1-32-244-446- 7326

Bogotá D. C., 26 de junio del 2020.

Señores
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
 Atención: Doctor Luis Eduardo Moreno Moyano
 Secretario
 Email: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Calle 12 No. 9- 23 Piso 5° Torre Norte
 Complejo Kaysser Edificio N° 4
 Bogotá D. C.

REF: PROCESO N° 110013103028201800530 00 contra PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S. A. NIT 830.043.430.

Cordial saludo,

Anexo oficio DIAN 1-32-244-446- 7326, relacionado con el asunto, contribuyente PRODECOL S. A. NIT 830.043.430.

Atentamente,

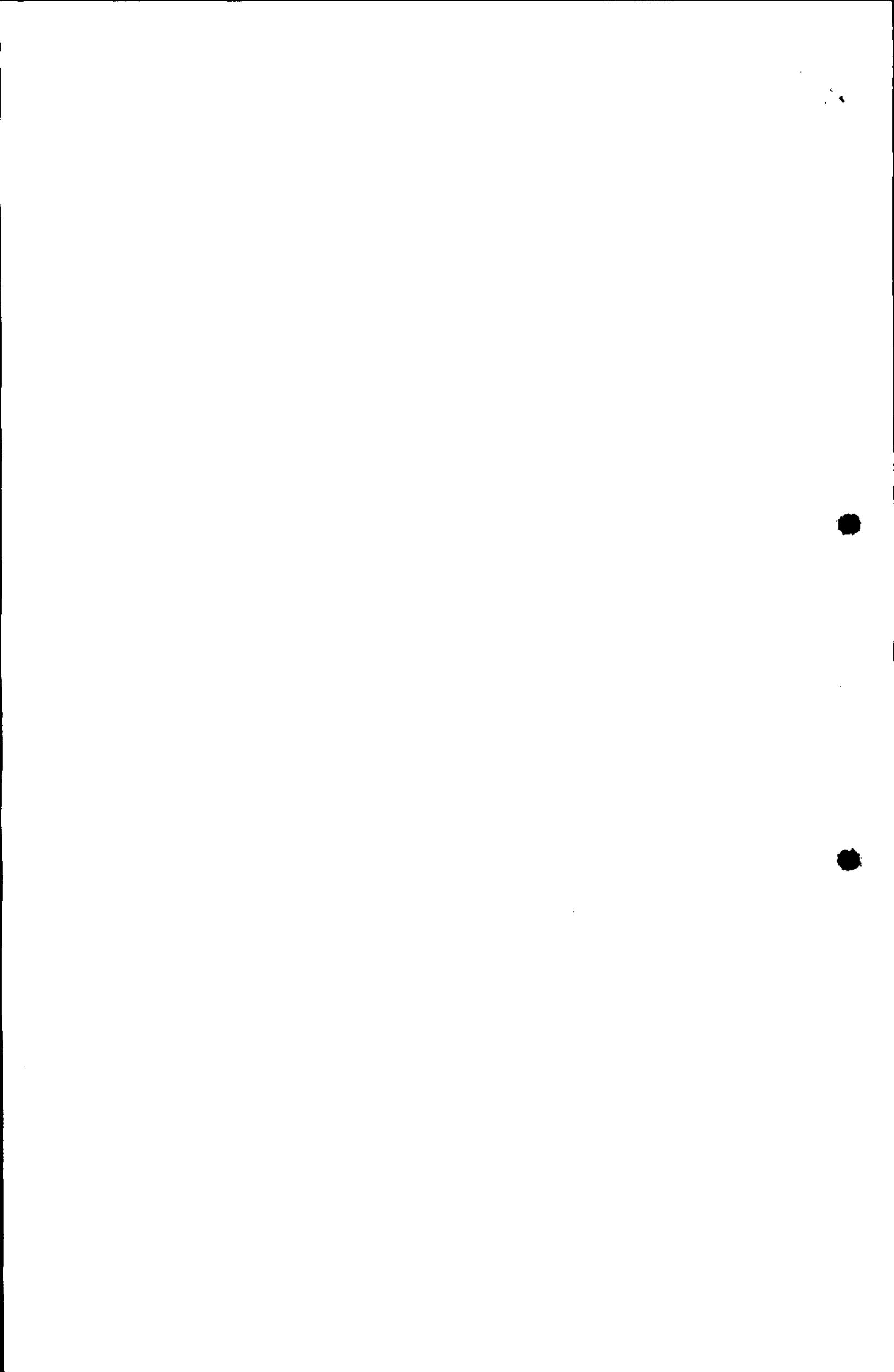
Nancy Castiblanco Arévalo
 Ncastiblancoa2@dian.gov.co
 t: 4090009 ext: 325042
 D: Cra 6 N° 15 - 32 Piso 3° Bogotá D. C.
www.dian.gov.co

 **DIAN** POR UNA **COLOMBIA**
MÁS HONESTA

EN TRANSFORMACION

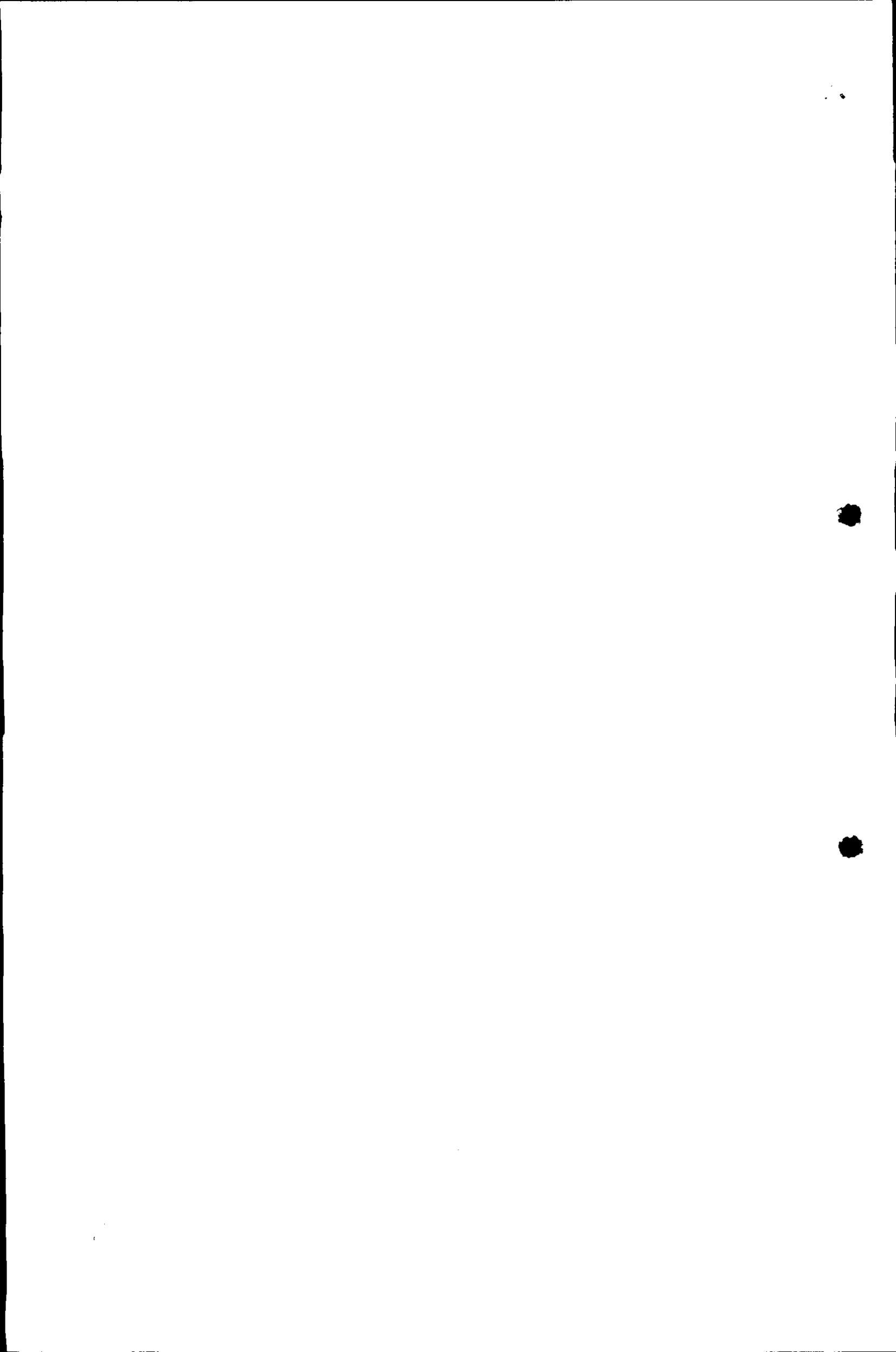


El emprendimiento es de todos Minhacienda



144

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



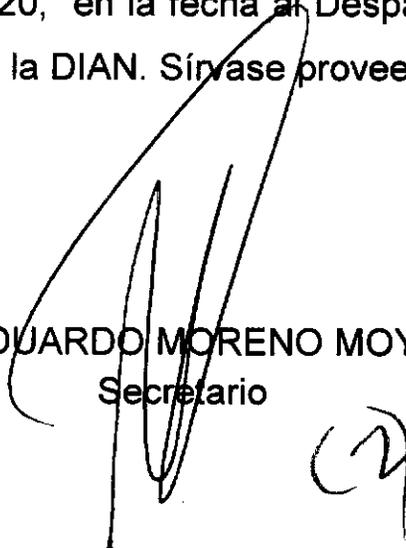
45

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2018-00530

3 de noviembre de 2020, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior oficio de la DIAN. Sírvase proveer.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



(2)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

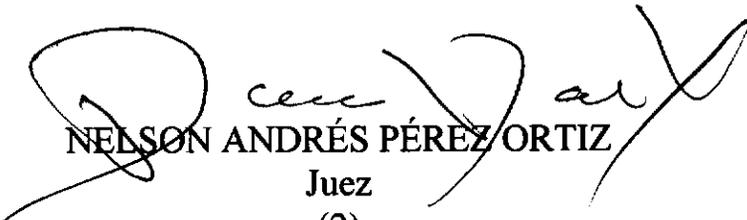
Bogotá D.C.,

19 NOV 2020

REF: 2018-00530

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales la comunicación proveniente de la DIAN, visible a folio 42, en la que se informa de obligaciones pendientes a cargo de la parte ejecutada. Oficiese acusando recibo y suministrando la información requerida.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 082

fijado hoy 20 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og

